



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 197-2015-ANA-AAA.IX UCAYALI

Calleria, 05 de Junio del 2015.

### VISTO:

El expediente administrativo N° 782-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Pucallpa, organizado por Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, sobre Autorización para Ejecución de Obras en fuentes naturales de agua, del proyecto "Mejoramiento del drenaje pluvial del Jr. Octavio Monteverde Cdra. 08 y Jr. Buenos Aires Cdra. 02, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", ubicado en el distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 104° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua correspondiente naturales o artificiales;

Que, conforme señala el artículo 212.1° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua;

Que, mediante documento de fecha 18.05.2015, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, solicitó ante la Administración Local del Agua Pucallpa, la Autorización para Ejecución de Obras en fuentes naturales de agua para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del drenaje pluvial del Jr. Octavio Monteverde Cdra. 08 y Jr. Buenos Aires Cdra. 02, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali";

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2015-ANA-ALA-P/PRCL, la Administración Local de Agua Pucallpa, recomienda DECLARAR IMPROCEDENTE la Autorización de Ejecución de Obras en fuentes naturales de agua, solicitado por Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del drenaje pluvial del Jr. Octavio Monteverde Cdra. 08 y Jr. Buenos Aires Cdra. 02, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", por determinarse en la inspección ocular que no se trata de una fuente de agua natural, sino sobre un drenaje de evacuación pluvial y aguas residuales domesticas;

Que, estando a lo opinado por la Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 210-2015-ANA-AAA-IX-U/SDUJ; y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 226-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua IX Ucayali;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar IMPROCEDENTE la Autorización Ejecución de Obras en fuentes naturales de agua, solicitado por Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del drenaje pluvial del Jr. Octavio Monteverde Cdra. 08 y Jr. Buenos Aires Cdra. 02, Distrito

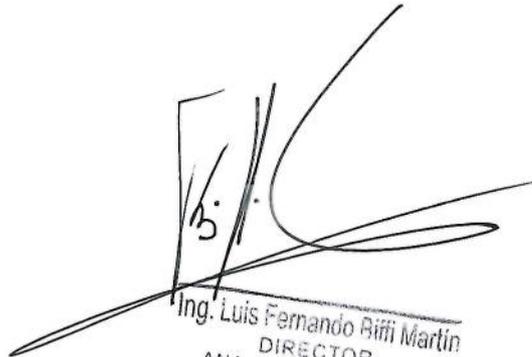
## RESOLUCION DIRECTORAL N° 197-2015-ANA-AAA.IX UCAYALI



de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali”, toda vez que el proyecto que se va a ejecutar, no se realizará sobre una fuente natural de agua, sino sobre un drenaje de evacuación pluvial y aguas residuales domésticas, en consecuencia no corresponde a la Autoridad Nacional del Agua otorgar autorización por no estar dentro de sus facultades.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Administración Local de Agua Pucallpa, la notificación de la presente Resolución Directoral, a fin de notificar a Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, en el modo y forma de Ley.

**Regístrese y Comuníquese**



Ing. Luis Fernando Biffi Martín  
DIRECTOR  
ANA - AAA IX UCAYALI